

<i>Fecha de la videoconferencia</i>	<i>Acta de la videoconferencia</i>	<i>Título</i>	<i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i>
26 de agosto de 2020	S/2020/845	Carta de fecha 28 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	
24 de noviembre de 2020	S/2020/1144	Carta de fecha 27 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	

Cuestiones temáticas

23. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Durante el período que se examina, el Consejo no celebró ninguna sesión en relación con el punto titulado “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, pero sí celebró seis videoconferencias públicas en relación con el punto. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en el cuadro siguiente. Además, el Consejo aprobó la resolución [2518 \(2020\)](#) relativa a la protección y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la resolución [2538 \(2020\)](#) relativa al papel de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Las resoluciones se anunciaron en videoconferencias públicas de conformidad con los procedimientos establecidos tras el inicio de la pandemia de COVID-19⁶³⁹.

En 2020, los miembros del Consejo debatieron el papel de los derechos humanos en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y celebraron su sesión informativa anual sobre la reforma de las actividades de mantenimiento de la paz y reuniones con determinados comandantes de la fuerza y comisionados de policía. Los miembros del Consejo fueron informados en dos ocasiones por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz y en una ocasión por cada uno de los siguientes: el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, los Comandantes de las Fuerzas de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Misión de las Naciones Unidas en

Sudán del Sur (UNMISS), la Comandante Adjunta de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y los Comisionados de Policía de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y la MINUSMA, así como el representante de una organización no gubernamental de la República Democrática del Congo.

El 30 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2518 \(2020\)](#), en la que subrayó la importancia de velar por que las misiones de mantenimiento de la paz desarrollasen sus capacidades y sistemas para seguir siendo ágiles y eficaces al cumplir su mandato en contextos operativos específicos a fin de mejorar la protección y la seguridad y la protección de las misiones, incluso mediante el suministro de instalaciones médicas adecuadas y capacidades críticas⁶⁴⁰. A este respecto, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera adoptando todas las medidas adecuadas para reforzar, cuando fuera necesario, la conciencia situacional de las misiones mediante medidas que mejorasen su capacidad de adquisición y análisis de información⁶⁴¹. El Consejo solicitó que se adoptasen medidas para mejorar el apoyo sanitario operacional y garantizar unas instalaciones médicas adecuadas y el despliegue de personal cualificado⁶⁴². El Consejo solicitó al Secretario General que examinase y garantizase la uniformidad de las normas de las Naciones Unidas en

⁶³⁹ Se puede obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19 en la parte II.

⁶⁴⁰ Resolución [2518 \(2020\)](#), párr. 4.

⁶⁴¹ *Ibid.*, párr. 5.

⁶⁴² *Ibid.*, párr. 9.

materia de capacitación y desempeño y exhortó a las Naciones Unidas a que siguieran con la puesta en marcha del Mecanismo de Coordinación Ligera, a fin de facilitar y seguir coordinando la mejora de las actividades de capacitación y creación de capacidad entre los Estados Miembros⁶⁴³. Además, se alentó a los países que aportaran contingentes y fuerzas de policía a que apoyaran nuevas tecnologías centradas en la actividad sobre el terreno, fiables y eficaces en función de los costos⁶⁴⁴. En la resolución también se exhortó a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que garantizaran un entorno de trabajo seguro, propicio y que tuviera en cuenta las cuestiones de género para las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y a que hicieran frente a las amenazas y la violencia dirigidas contra ellas⁶⁴⁵.

El 4 de junio, en el contexto de una videoconferencia pública⁶⁴⁶, los miembros del Consejo celebraron la reunión informativa anual con una serie de comandantes de la fuerza de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Al inaugurar la videoconferencia, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz declaró que las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos sus componentes militares, habían demostrado su capacidad para adaptarse a la pandemia de COVID-19 protegiendo a su personal y su capacidad para seguir ejecutando operaciones que eran fundamentales, conteniendo y mitigando la propagación del virus, apoyando a las autoridades nacionales en sus respuestas y protegiendo a las comunidades vulnerables. En vista de la pandemia, la Secretaría volvió a priorizar las actividades de refuerzo del mantenimiento de la paz en el marco de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz, con el fin de centrarse en objetivos concretos que pudieran alcanzarse en los meses siguientes.

Además de tratar los principales retos en sus respectivos teatros de operaciones, los Comandantes de las Fuerzas de la MINUSMA y la UNMISS y la Comandante Adjunta de la FNUOS centraron sus observaciones en las medidas que habían adoptado sus misiones para prevenir la propagación de la pandemia y garantizar la continuidad de las operaciones abarcadas por sus mandatos. El Comandante de la Fuerza de la MINUSMA observó que el componente militar de la Misión había puesto en marcha una estricta política de cuarentena, el establecimiento de prioridades estrictas en las operaciones aéreas y la

formulación de instrucciones específicas para que las patrullas limitasen sus interacciones con la población. A pesar de esas medidas, afirmó que había dejado claro que no era el momento de que la fuerza diera un paso atrás. En cambio, dijo que la Misión seguiría centrándose en las prioridades centrales del mandato y, al mismo tiempo, establecería las condiciones para la adaptación, encontrando un equilibrio adecuado entre los fines, los métodos y los medios. También señaló que la Misión había logrado grandes mejoras en cuanto a la seguridad y protección de su personal de mantenimiento de la paz y que el número de muertes había sido bastante inferior al del año anterior. El Comandante de la Fuerza de la UNMISS informó a los miembros del Consejo sobre el reajuste del componente militar de la Misión mediante una reducción del número de efectivos que realizaban tareas de protección estática en los campamentos para la protección de los civiles y su redespigamiento en las zonas de conflicto. La Comandante Adjunta de la FNUOS informó a los miembros del Consejo sobre los planes y esfuerzos para reanudar las inspecciones militares de los lados alfa y bravo de la línea de alto el fuego. Como principales retos operacionales, señaló las continuas violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias y el deterioro de la situación de seguridad en la provincia de Deraa (República Árabe Siria), ya que los incidentes de seguridad se producían cada vez más cerca de la zona de operaciones de la Fuerza.

El 7 de julio, por iniciativa de Alemania⁶⁴⁷, los miembros del Consejo celebraron una videoconferencia pública⁶⁴⁸ sobre las operaciones de paz y los derechos humanos presidida por la Ministra Federal de Defensa de Alemania. Al informar a los miembros del Consejo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó la opinión de que los derechos humanos tenían una importancia central en el mandato de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que tenía encomendado el consejo. Seis misiones de mantenimiento de la paz y seis misiones políticas especiales tenían componentes de derechos humanos que contribuían a los objetivos generales de las misiones de apoyo a los procesos políticos y de paz. En ese sentido, el Llamamiento a la Acción por los Derechos Humanos del Secretario General era un elemento importante para garantizar que los derechos humanos sirvieran de base compartida y eficaz para el sistema de las Naciones Unidas y para reforzar la participación, la contribución y la responsabilidad

⁶⁴³ *Ibid.*, párrs. 10 y 12.

⁶⁴⁴ *Ibid.*, párr. 13.

⁶⁴⁵ *Ibid.*, párr. 6.

⁶⁴⁶ Véase [S/2020/514](#).

⁶⁴⁷ El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 26 de junio de 2020 ([S/2020/604](#)).

⁶⁴⁸ Véase [S/2020/674](#).

colectivas de todos los componentes de las operaciones de paz en pro de la promoción de los derechos humanos.

La Alta Comisionada destacó ejemplos de la labor y los logros de los componentes de derechos humanos en las operaciones de paz, entre ellos los relativos a la vigilancia y la denuncia, la prevención de conflictos y la protección de los civiles, el apoyo a los mecanismos de rendición de cuentas, la creación de capacidades y la aplicación de la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos en el contexto del Apoyo de las Naciones Unidas a Fuerzas de Seguridad Ajenas a la Organización. Además, afirmó que basar las operaciones regionales en el respeto de los derechos humanos era fundamental para garantizar su éxito y señaló que su Oficina estaba apoyando la elaboración de un marco de cumplimiento para la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel. La Alta Comisionada concluyó subrayando que los componentes de derechos humanos necesitaban recursos y el firme apoyo político de los miembros del Consejo para unir todas las operaciones de paz en torno a un enfoque común y eficaz de la crisis, desde la prevención hasta la recuperación.

El Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la UNMISS declaró que los derechos humanos constituían una cuestión crucial para la Misión, ya que eran fundamentales tanto para la paz y la seguridad como para la protección de los civiles. La UNMISS había estructurado su enfoque de la labor en materia de derechos humanos en tres amplias vertientes, a saber, la documentación y la exigencia de responsabilidades a los que cometían abusos mediante la presentación de informes definitivos y la investigación con rapidez, el fin de la impunidad y la garantía de la rendición de cuentas mediante la creación de capacidad a través de tribunales móviles y el fortalecimiento de la policía y el sistema de justicia, y la colaboración con el Gobierno a través de planes de acción con las fuerzas militares y policiales nacionales y las fuerzas del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, a fin de crear las condiciones dentro de esas fuerzas para que se respetasen los derechos humanos. Al describir la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, el Presidente de Groupe LOTUS y Vicepresidente Honorario de la Federación Internacional de Derechos Humanos señaló la cooperación entre la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el marco de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y las organizaciones de la sociedad civil en materia de

recopilación de información y capacitación, la prestación de apoyo técnico, logístico y de seguridad y la promoción y sensibilización durante la pandemia de COVID-19. Destacó la importancia de fortalecer el diálogo político con las autoridades a nivel nacional y local, proteger a los civiles y facilitar los recursos para las actividades de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos. También pidió que se reforzara la presencia de la MONUSCO en todo el país y que la sociedad civil y la Misión colaborasen más en futuras evaluaciones y en la planificación de la estrategia de salida.

Los miembros del Consejo y otros Estados Miembros destacaron el importante papel de los derechos humanos en la consecución de los objetivos generales de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Como elementos clave para la aplicación efectiva de los mandatos de derechos humanos, algunos miembros del Consejo y otros Estados Miembros citaron la necesidad de que los mandatos de mantenimiento de la paz fueran claros y factibles, de que se dispusiera de recursos, conocimientos y capacitación adecuados y de que se incrementase el despliegue de mujeres y su participación significativa en todos los niveles de adopción de decisiones. Varias de las declaraciones también subrayaron la importancia de prevenir las violaciones de los derechos humanos, incluidos la explotación y los abusos sexuales, y garantizar la rendición de cuentas del personal de mantenimiento de la paz al respecto⁶⁴⁹. Algunos oradores lamentaron que la cuestión de los derechos humanos se hubiera politizado⁶⁵⁰. Los representantes de China y la Federación de Rusia subrayaron que los derechos humanos eran secundarios con respecto a los principales objetivos de las operaciones de paz, a saber, apoyar la búsqueda de una solución política a las cuestiones candentes y promover la reconciliación y la consolidación de la paz⁶⁵¹. Algunos miembros del Consejo también sostuvieron que los mandatos de derechos humanos debían ejecutarse de forma específica para cada contexto, teniendo en cuenta la situación concreta del país y del mandato, así como las costumbres y los valores locales⁶⁵². Varios oradores pidieron que se respetasen los principios básicos del mantenimiento de la paz en el contexto de los derechos humanos, como la soberanía y la implicación nacional

⁶⁴⁹ China, Estonia, Francia, Viet Nam, Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, India, Irlanda, Liechtenstein, Nepal y Perú.

⁶⁵⁰ Federación de Rusia, Sudáfrica y Sri Lanka.

⁶⁵¹ China y Federación de Rusia.

⁶⁵² China, San Vicente y las Granadinas e India.

en los procesos de derechos humanos⁶⁵³. Algunos también resaltaron la necesidad de una cooperación más estrecha con los Estados receptores, especialmente en lo relativo a los esfuerzos de creación de capacidad en materia de derechos humanos⁶⁵⁴.

El 28 de agosto, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2538 \(2020\)](#), en la que exhortó a los Estados Miembros, la Secretaría y las organizaciones regionales a que intensificasen sus esfuerzos colectivos para promover la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres uniformadas y civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz a todos los niveles y en todos los puestos, incluidos los del personal directivo superior⁶⁵⁵. En la resolución se pedía a los Estados Miembros que aplicaran una serie de estrategias y medidas con este fin, entre ellas: a) difundir información sobre las oportunidades de despliegue y facilitar el acceso a ellas; b) proporcionar acceso al adiestramiento; c) establecer una base de datos nacional de personal femenino que había recibido adiestramiento; d) detectar y abordar los obstáculos que dificultaban la contratación, el despliegue y los ascensos de las mujeres que formaban parte del personal de mantenimiento de la paz; e) estudiar formas, según procediera, para aumentar la participación de las mujeres en las fuerzas militares y de policía nacionales; f) apoyar la capacidad de las organizaciones regionales para adiestrar; y g) tomar las medidas necesarias para proporcionar apoyo e incentivos en aspectos como el cuidado infantil y otras necesidades pertinentes⁶⁵⁶. Además, el Consejo exhortó a los Estados Miembros y a la Secretaría a que garantizaran entornos de trabajo seguros, propicios y con perspectiva de género para las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y los instó, cuando procediera, a que proporcionasen infraestructuras e instalaciones adecuadas y apropiadas para las mujeres en las misiones⁶⁵⁷. El Consejo también instó a las operaciones de mantenimiento de la paz a que promoviesen la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres en todos los componentes y funciones y a todos los niveles, tanto en el cuartel general como sobre el terreno, incluso estableciendo

equipos mixtos encargados de fomentar la implicación⁶⁵⁸.

El 14 de septiembre, en una videoconferencia pública⁶⁵⁹, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz ofreció su exposición informativa anual a los miembros del Consejo, de conformidad con la resolución [2378 \(2017\)](#), sobre los esfuerzos para fortalecer el mantenimiento de la paz como parte de la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz. Declaró que las difíciles circunstancias relacionadas con la COVID-19 no habían sido óbice para que las misiones de mantenimiento de la paz prestasen un apoyo eficaz a los procesos políticos y a la implementación de los acuerdos de paz. También expresó su satisfacción por los avances realizados en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que habían sido posibles gracias a un mayor hincapié en el rastreo basado en datos, y señaló la ampliación del espacio político para la participación y el liderazgo de las mujeres en los procesos políticos y de paz en todos los contextos de operaciones de mantenimiento de la paz. Observó que, aunque la pandemia había afectado la huella de las misiones y había restringido algunas operaciones de patrullaje, las misiones habían adoptado medidas creativas para proseguir su labor de protección. En términos más generales, en las cuatro grandes misiones multidimensionales, se habían llevado a cabo importantes procesos de transformación de la fuerza para cambiar las posturas y la presencia de las misiones, a fin de reforzar la flexibilidad estratégica y la adaptación operacional. También se había avanzado en la mejora del despliegue del sistema integral de evaluación del desempeño y la finalización del marco integrado de desempeño y rendición de cuentas en materia de mantenimiento de la paz. Se habían tomado medidas para garantizar la disponibilidad operacional, incluida la preparación para la COVID-19, de las unidades militares y policiales, aumentar la representación de las mujeres tanto en la Sede como en las misiones, reforzar la seguridad del personal y fortalecer las alianzas con las organizaciones regionales, los países que aportan contingentes y los países que aportan fuerzas de policía.

De cara al futuro, el Secretario General Adjunto declaró que, dos años después del lanzamiento de la Acción para el Mantenimiento de la Paz, la Secretaría había elaborado prioridades estratégicas para la siguiente fase de su aplicación. A este respecto, era necesario, entre otras cosas, vincular todas las acciones de mantenimiento de la paz a estrategias políticas

⁶⁵³ China, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas y Viet Nam.

⁶⁵⁴ Indonesia, Reino Unido, Francia, Túnez y Marruecos.

⁶⁵⁵ Resolución [2538 \(2020\)](#), párr. 1. La resolución fue patrocinada por todos los miembros del Consejo. Puede encontrarse más información sobre el patrocinio de resoluciones en la parte II, secc. IX.B.

⁶⁵⁶ Resolución [2538 \(2020\)](#), párr. 2.

⁶⁵⁷ *Ibid.*, párr. 6.

⁶⁵⁸ *Ibid.*, párr. 12.

⁶⁵⁹ Véase [S/2020/911](#).

generales que favorecían el logro real de la paz, garantizar una integración más sustantiva y estratégica con los agentes del desarrollo y la consolidación de la paz, seguir mejorando el desempeño y la rendición de cuentas e implementar el plan de acción para mejorar la seguridad del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. También abordó la necesidad de aplicar una perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo. En sus observaciones, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los progresos realizados en la reforma del mantenimiento de la paz y reconocieron los retos y la versatilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz para adaptar su trabajo a la pandemia. Los miembros del Consejo destacaron la importancia de seguir reforzando los marcos de desempeño y rendición de cuentas. En los debates también se abordaron cuestiones como la necesidad de contar con recursos y capacidades suficientes, incluyendo la capacitación y el equipo, nuevas mejoras en materia de seguridad, el refuerzo de la cooperación con los países que aportan contingentes, los países que aportan fuerzas de policía y las organizaciones regionales, y el aumento del personal femenino.

El 4 de noviembre, los miembros del Consejo celebraron la reunión anual con los comisionados de policía en una videoconferencia pública⁶⁶⁰. En su discurso de apertura, el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad ofreció un panorama y ejemplos de la labor de los componentes de policía en las operaciones de paz en lo relativo a las alianzas con organizaciones regionales, la protección de los civiles, la aplicación de normas de evaluación del desempeño y la formación, la actividad policial con perspectiva de género y la mejora de la participación de las mujeres y el refuerzo de la política de tolerancia cero en materia de explotación y abuso sexuales.

El Comisionado de Policía de la BINUH destacó la labor de capacitación del componente de policía de la Misión en apoyo de la Policía Nacional de Haití para mejorar las relaciones laborales, lograr la igualdad de género y prevenir la violencia sexual y de género. La

⁶⁶⁰ Véase [S/2020/1092](#).

Comisionada de Policía de la UNMISS declaró que, con la aparición de la pandemia de COVID-19, el componente de policía de la Misión había reducido su presencia dentro de los emplazamientos de protección de civiles, pero había seguido respondiendo a situaciones de seguridad y proporcionando apoyo técnico al Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur y también había llevado a cabo actividades de creación de conciencia sobre la COVID-19. El componente de policía también estaba desempeñando un papel fundamental en la tarea de designar los emplazamientos de protección de civiles como campamentos de desplazados internos.

El Comisionado de Policía de la MINUSCA subrayó que, para mejorar aún más la actuación de la policía de las Naciones Unidas, se le debía brindar “atención, espacio y margen”. A este respecto, señaló los logros del componente de policía de la Misión, como el uso de la policía de proximidad para mejorar la situación de seguridad en el distrito PK5 de Bangui, apoyar las elecciones y mantener la resiliencia durante la pandemia de COVID-19. El Comisionado de Policía de la MINUSMA subrayó la importante contribución de los componentes de policía a la transición desde el mantenimiento de la paz hacia la consolidación de la paz y al éxito de las estrategias de salida, así como su papel de apoyo en los procesos políticos y la resolución de conflictos. En sus observaciones, los miembros del Consejo abordaron diversos aspectos de la función de los componentes de policía, entre ellos su papel en la protección de los civiles, la necesidad de asignar recursos financieros, operacionales y humanos suficientes y sostenibles, y la necesidad de seguir mejorando su rendimiento y rendición de cuentas. Varios miembros del Consejo abogaron por una actividad policial con perspectiva de género y por la participación equitativa de las mujeres en los componentes de policía. El representante de Túnez, hablando en nombre de los miembros africanos del Consejo y de San Vicente y las Granadinas, solicitó al Secretario General que presentara al Consejo un informe sobre la evolución de la labor policial de las Naciones Unidas en 2021, ya que el último informe sobre la policía de las Naciones Unidas se había publicado en 2018.

Videoconferencias: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

<i>Fecha de la videoconferencia</i>	<i>Acta de la videoconferencia</i>	<i>Título</i>	<i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i>
30 de marzo de 2020 ^a	S/2020/268	Carta de fecha 31 de marzo de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	Resolución 2518 (2020) 15-0-0 S/2020/249
4 de junio de 2020	S/2020/514	Carta de fecha 8 de junio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	
7 de julio de 2020	S/2020/674	Carta de fecha 9 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	
28 de agosto de 2020	S/2020/856	Carta de fecha 28 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	Resolución 2538 (2020) 15-0-0 S/2020/851
14 de septiembre de 2020	S/2020/911	Carta de fecha 16 de septiembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	
4 de noviembre de 2020	S/2020/1092	Carta de fecha 6 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	

^a Debido a dificultades técnicas, en lugar de anunciar la votación de la resolución [2518 \(2020\)](#) en una videoconferencia pública, la videoconferencia fue privada. Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

24. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

En 2020, el Consejo celebró una sesión para aprobar una declaración de la Presidencia relacionada con la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales⁶⁶¹. Se ofrece más información

sobre la sesión, incluidos los participantes y el resultado, en el cuadro 1 que figura a continuación. Los miembros del Consejo también celebraron un total de tres videoconferencias públicas y aprobaron una resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta en relación con este punto. La resolución se anunció en

⁶⁶¹ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. II; sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en el *Repertorio, Suplemento 2018*; y sobre los asuntos

considerados en relación con este punto en el *Repertorio, Suplemento 1996-1999 a 2004-2007*.